

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OSITRAN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DE PROYECCIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) DEL OSITRÁN.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20522364283 | Fecha de envío : | 23/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | SPHERE CONSULTING S.A.C. | Hora de envío : | 19:01:56 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores OSITRAN,

De nuestra consideración,

El sistema SIAF del MEF es un sistema que está vigente en nuestro país por más de veinte (20) años y está en proceso de migración tecnológica gradual; sin embargo, gran porcentaje aun se encuentra en una tecnología anterior. Durante ese lapso ha habido varios servicios de integración de diversos sistemas Administrativos y ERPs con el SIAF, realizado por muchos proveedores.

En aras de fomentar la mayor participación de postores en beneficio de un proceso más competitivo y por consiguiente de mayor beneficio para la Entidad, solicitamos puedan ampliar el intervalo de tiempo para acreditar la "Experiencia del postor en la especialidad" de ocho (8) años a diez (10) años por lo menos. Esto coadyuvará en la mayor participación y no afectará ni a la Entidad ni los Postores

Atentamente,
Sandro Romero
Representante Legal
Sphere Consulting

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud de ampliación de tiempo mencionada en la consulta.

El tiempo de experiencia de 8 años se encuentra de acuerdo con lo establecido en las bases estándar emitidas por el OSCE, por tanto, se mantendrá esa misma cantidad de años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se incluirá la referencia correspondiente a pie de página

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OSITRAN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DE PROYECCIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) DEL OSITRÁN.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600258746 | Fecha de envío : | 24/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | NEKSYS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C. | Hora de envío : | 13:53:53 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Considerar en servicios similares lo siguiente:

C) Servicio de Desarrollo o mantenimiento de Sistemas, Desarrollo o mantenimiento de Aplicaciones Web, Net.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) y f), del Artículo 2. Principios que rigen..., Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación para considerar el servicio similar propuesto.

El servicio requerido es especializado en sistemas integrados de gestión administrativa e interfaz(ces) SIGA-SIAF, ambos en el sector público peruano y por ello ha sido especificado de esa forma en las bases. No se requiere el servicio similar propuesto porque corresponde a software genérico y no especializado en lo que se necesita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se incluirá la referencia correspondiente a pie de página